

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LUZ STELLA ALZATE VELEZ
CAUSANTE: AURA DILIA VELEZ DE ALZATE o VELEZ GÓMEZ.
RADICACIÓN: 6300140030082020-00303-00

No se da trámite a la notificación allegada por la apoderada judicial de la parte interesada, teniendo en cuenta, que el proceso de sucesión de la referencia, fue rechazado a través de auto del 08 de septiembre de 2021.-

Remítase copia de esta providencia a la profesional del derecho que presentó el escrito, al correo electrónico mlramirez530@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b04a3e7367f5b23431faa20e7879c7a41466d06951b6662d47a41d835320b98**

Documento generado en 16/11/2021 08:26:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>